

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**14763** *Real Decreto 1572/2012, de 15 de noviembre, por el que se indulta a don Antonio Blas Reyes.*

Visto el expediente de indulto de don Antonio Blas Reyes, condenado por la Audiencia Provincial de Huelva, sección primera, en sentencia de 12 de mayo de 2011, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 1.300 euros, por hechos cometidos en el año 2010, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de noviembre de 2012,

Vengo en conmutar a don Antonio Blas Reyes la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 15 de noviembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ